

**Resolución de 10 de febrero de 2011 de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se rectifica la Resolución de 22 de diciembre de 2010, por la que se conceden subvenciones para proyectos de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Por esta Secretaría General de Calidad y Modernización, se resolvió con fecha 22 de diciembre de 2010 la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 19 de julio de 2007 (BOJA nº149 de 30 de julio de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el año 2007.

Considerando que en la mencionada Resolución de 22 de diciembre de 2010, se ha incurrido en errores materiales en el Anexo, página 7, y conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo tenor las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación,

**RESUELVE**

Que en la Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se conceden subvenciones para proyectos de Investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Anexo, página siete, donde dice:

“NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0096-2010.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: D. Ignacio Ricci Cabello.

TÍTULO DEL PROYECTO: Efectividad de Dos Intervenciones en Pacientes de Bajo Nivel Educativo Con Diabetes para Disminuir las Desigualdades en el Comportamiento de Autocuidado.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 26.786,94 €.”

Debe decir:

“NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0096-2010.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: D<sup>a</sup> Clara Bermúdez Tamayo



TÍTULO DEL PROYECTO: Efectividad de Dos Intervenciones en Pacientes de Bajo Nivel Educativo Con Diabetes para Disminuir las Desigualdades en el Comportamiento de Autocuidado.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 26.786,94 euros.”

Sevilla a 10 de febrero de 2011



José Luis Rocha Castilla

SECRETARIO GENERAL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

